

### UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA - CHILE

## APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

# RESOLUCION EXENTA VAF. № 0.090 /2015

Arica, 27 de enero de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF  $N^{\circ}$  598/2014 de fecha 23 de enero de 2015; Decreto  $N^{\circ}$  83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Exento N° 00.958/2014, del 28 de octubre de 2014 ; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y  $N^{\circ}$ 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de CONTRATO DE SUMINISTRO UTA COMPRA: ARTÍCULOS DE OFICINA, ID N° 5358-13-LE10, mediante Órdenes de Compras 2014010116,2014030255, entre otros correspondientes al año 2014, al proveedor DISTRIBUIDORA NENE LTDA., RUT № 76.067.436-2.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 189 días, según Órdenes de Compras 2014010116,2014030255, entre otros.

### **RESUELVO:**

1) Aplíquese al proveedor DISTRIBUIDORA NENE LTDA., RUT

Nº 76.067.436-2, una multa total de \$93.079.- (noventa y tres mil setenta y nueve pesos), equivalente al 0.5% correspondiente a la totalidad de ordenes con atraso del año 2014, emitidas por la suma total de \$3.160.266.- (tres millones ciento sesenta mil doscientos sesenta y seis pesos), correspondiente a 189 (ciento ochenta y nueve) días de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor DISTRIBUIDORA NENE LTDA., RUT Nº 76.067.436-2, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

> Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

CELIA BORQUEZ/BENITT

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

SO DE Secretaria (S) de la Universidad

ROBERTO GAMBOA AGUILAR

Vicerrector

Administración y Finanzas

CONTRALOR

CONTRALORI

ARICA